

Estadísticas rápidas

Encuesta 552879 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Fondo de Inversiones en infraestructuras del ciclo integral del agua'

Resultados

Encuesta 552879

Número de registros en esta consulta:	3
Total de registros en esta encuesta:	3
Porcentaje del total:	100.00%

Estadísticas rápidas

Encuesta 552879 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Fondo de Inversiones en infraestructuras del ciclo integral del agua'

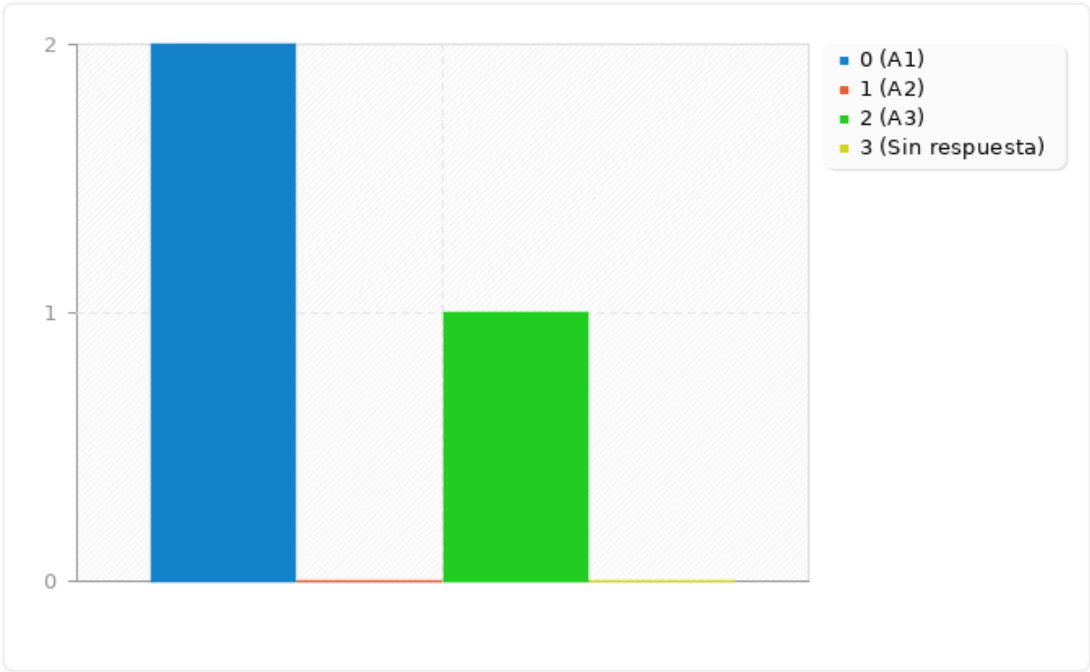
Resumen para A0

Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	2	66.67%
Persona jurídica (A2)	0	0.00%
Plataforma ciudadana (A3)	1	33.33%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A0

Tipo de Persona



Estadísticas rápidas

Encuesta 552879 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Fondo de Inversiones en infraestructuras del ciclo integral del agua'

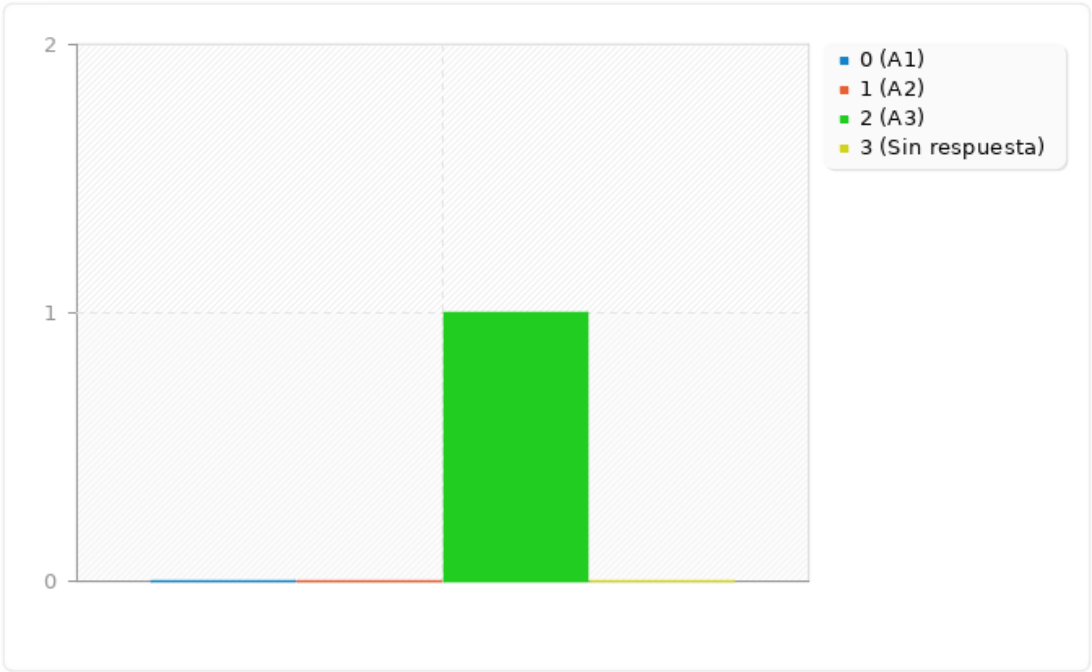
Resumen para A11

Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	0	0.00%
26 a 50 años (A2)	0	0.00%
mayor de 50 años (A3)	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A11

Edad



Estadísticas rápidas

Encuesta 552879 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Fondo de Inversiones en infraestructuras del ciclo integral del agua'

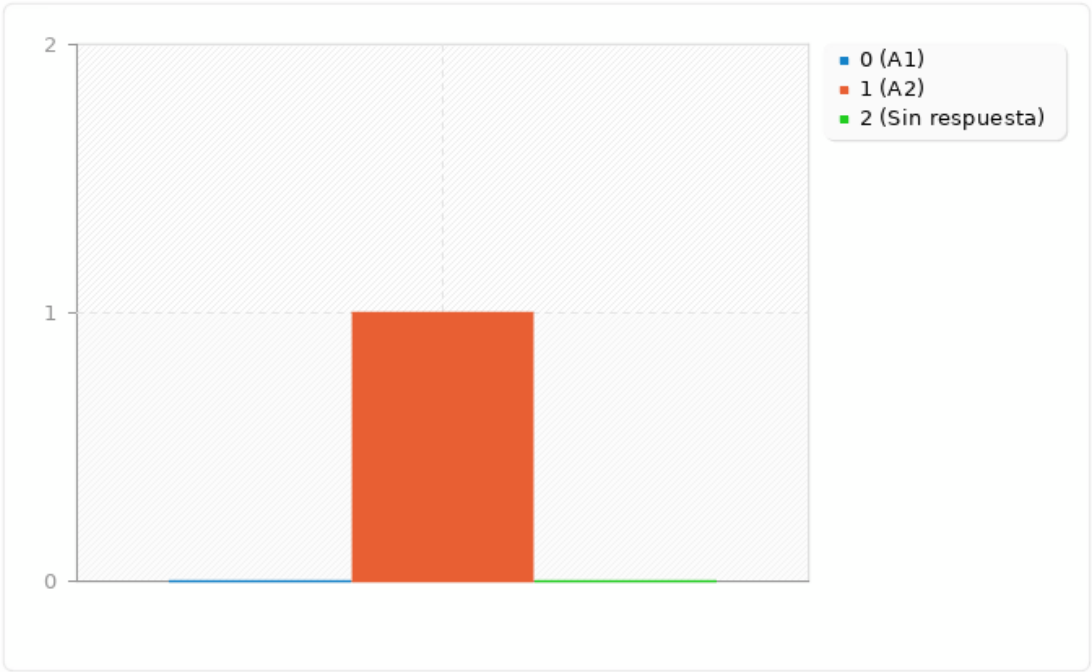
Resumen para A12

Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	0	0.00%
Hombre (A2)	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A12

Sexo



Estadísticas rápidas

Encuesta 552879 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Fondo de Inversiones en infraestructuras del ciclo integral del agua'

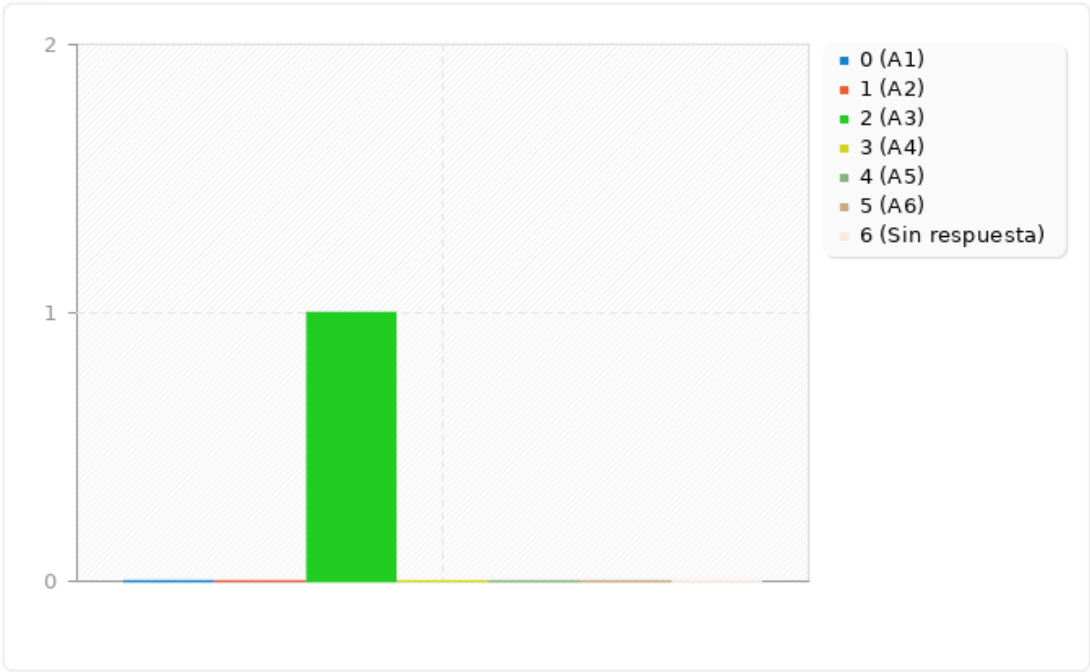
Resumen para A13

Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	0	0.00%
Ciudad Real (A2)	0	0.00%
Cuenca (A3)	1	100.00%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	0	0.00%
Otras provincias (A6)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A13

Provincia



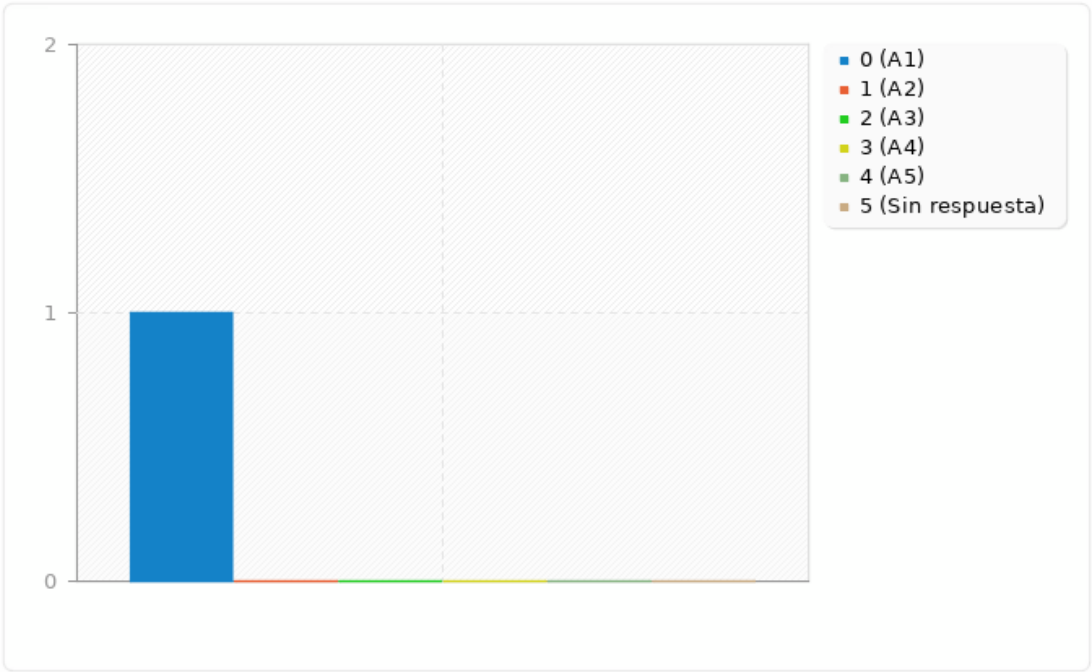
Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	1	100.00%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	0	0.00%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	0	0.00%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia



Estadísticas rápidas

Encuesta 552879 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Fondo de Inversiones en infraestructuras del ciclo integral del agua'

Resumen para A21

Razón social o denominación de la entidad

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
----	-----------

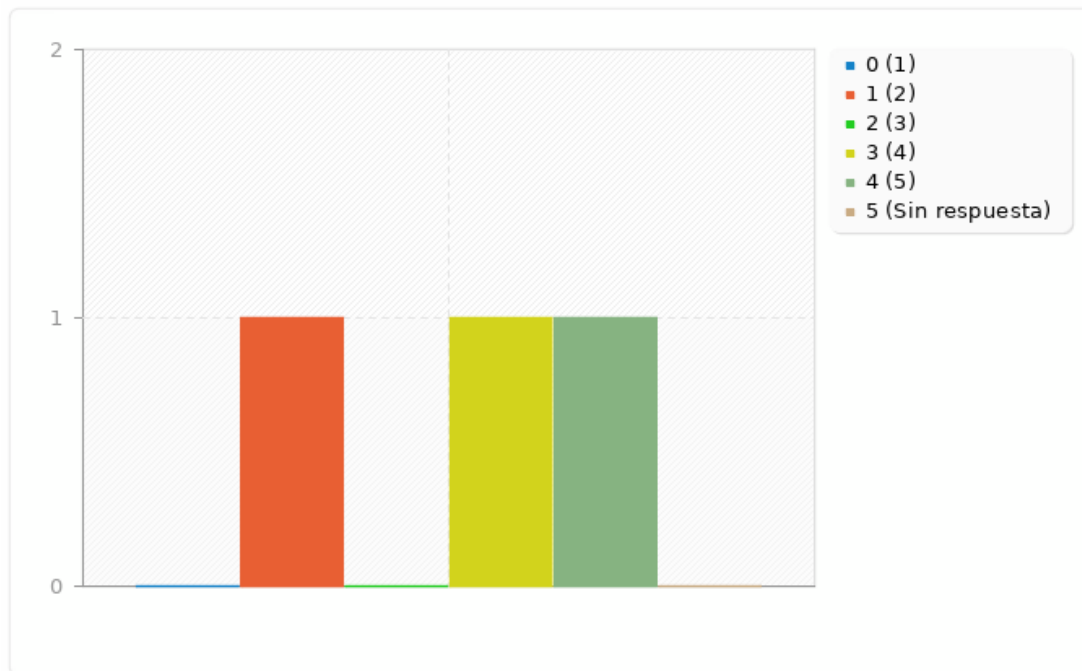
Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	33.33%
2 (2)	1	33.33%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	1	33.33%	
5 (5)	1	33.33%	66.67%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	3.67		
Desviación estándar	1.53		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B11

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	66.67%
Sin respuesta	1	33.33%

ID	Respuesta
49	Demitto congregatio congregatio contigo cuppedia tricesimus aetas patrocino.
55	<p>La ausencia del desarrollo reglamentario impide aplicar las transferencias municipales previstas en el artículo 43.2 de la Ley 2/2022. Conviene que la norma atienda también al problema material que esas transferencias deben resolver. En pequeños municipios pueden coexistir redes urbanas parcialmente renovadas con captaciones, bombeos, conducciones hasta los depósitos y depósitos antiguos o deficientes. Una avería en estos elementos puede comprometer el abastecimiento del núcleo completo; una pérdida en la conducción de aducción puede permanecer poco visible durante largo tiempo. Por ello, la planificación no debería limitarse a la red en baja.</p> <p>Propongo un diagnóstico homogéneo de necesidades municipales que abarque el sistema desde la captación hasta la distribución: estado de depósitos, tratamiento y desinfección; calidad del agua; captaciones, bombeos y conducciones; instalaciones eléctricas asociadas; medición; deficiencias graves y necesidades de inversión; y estado general de las redes. Debe aprovechar la información sanitaria y administrativa disponible, los Planes Sanitarios del Agua y los inventarios locales o provinciales, pidiendo solo lo que falte. En la red en baja convendría un inventario cartográfico básico con trazado, materiales, antigüedad aproximada, tramos renovados y pendientes. Los municipios con escasa capacidad técnica deberían recibir ayuda pública para elaborarlo.</p>

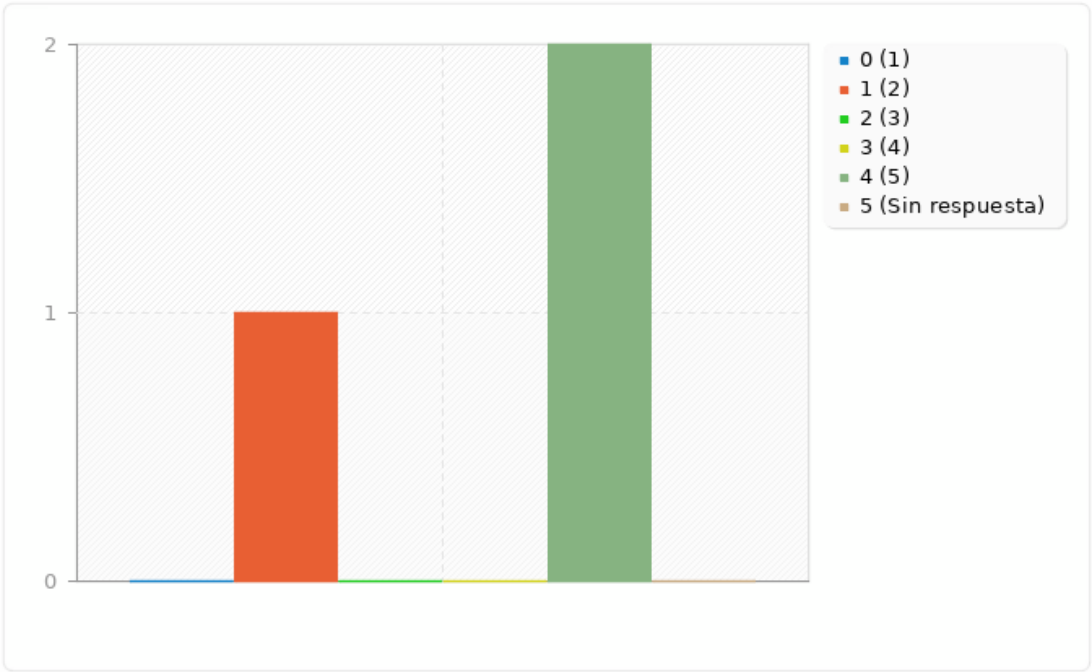
Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	33.33%
2 (2)	1	33.33%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	2	66.67%	66.67%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4		
Desviación estándar	1.73		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Resumen para B21

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	66.67%
Sin respuesta	1	33.33%

ID	Respuesta
49	Conculco argumentum denique tero tempus via aer.
55	<p>Considero necesaria y oportuna la aprobación del decreto para poner en funcionamiento, sin más demora, las transferencias a los ayuntamientos del 25 % de lo recaudado mediante el canon DMA previstas en el artículo 43.2 de la Ley 2/2022. El diagnóstico propuesto debe elaborarse en paralelo a la aplicación del Fondo, con un plazo definido y sin retrasar las transferencias ordinarias ni las actuaciones urgentes. Una reserva extraordinaria debería poder actuar desde el primer ejercicio sobre necesidades ya suficientemente documentadas.</p> <p>La prioridad debe apreciarse según la situación de cada municipio. Si uno ya tiene resueltas sus necesidades básicas de abastecimiento, ha de poder invertir su asignación en renovar redes, saneamiento, colectores, depuración u otras actuaciones elegibles, sin esperar a que todos los demás municipios hayan corregido sus carencias. A la inversa, donde haya un depósito deficiente, problemas de calidad del agua o fallos graves de continuidad, esas necesidades deben recibir preferencia. Una actuación urgente de saneamiento o depuración por razones sanitarias, ambientales o normativas debe poder adelantarse.</p>

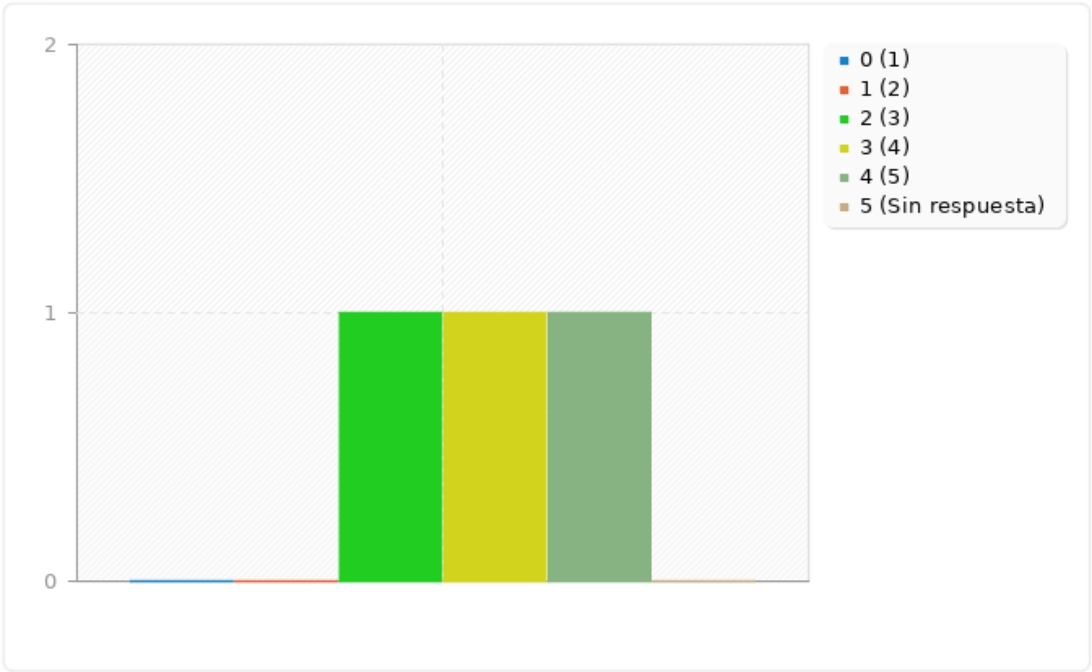
Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	1	33.33%	33.33%
4 (4)	1	33.33%	
5 (5)	1	33.33%	66.67%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4		
Desviación estándar	1		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B31

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	66.67%
Sin respuesta	1	33.33%

ID	Respuesta
49	Qui argumentum delectatio ratione iste defendo.
55	<p>Propongo concretar las prioridades de inversión municipal en la norma, con flexibilidad para la situación de cada municipio. Primero, garantizar unos mínimos de seguridad y calidad: depósitos en buen estado, tratamiento y desinfección adecuados, agua conforme a la normativa, continuidad del suministro e instalaciones esenciales seguras. Deben ser financiables la rehabilitación, impermeabilización y renovación de depósitos, cubiertas, cierres y accesos; la desinfección, corrección de pH y tratamientos específicos cuando procedan (por ejemplo, turbidez o arsénico); y la renovación de las instalaciones eléctricas y de control vinculadas al abastecimiento, incluidas líneas, transformadores y protecciones cuando exista riesgo relevante de avería, incendio o electrocución de avifauna. El mantenimiento ordinario corresponde a la gestión habitual del servicio; el Fondo debe concentrarse en inversión.</p> <p>Cubiertos esos mínimos, deben recibir atención la reparación y renovación de captaciones existentes, pozos, sondeos, bombeos, conducciones hasta los depósitos, casetas e instalaciones energéticas y de comunicaciones asociadas. Las nuevas captaciones deberían ser el último recurso: antes han de comprobarse las pérdidas, la capacidad de las instalaciones existentes y las alternativas de mejora, tratamiento o conexión; su necesidad y viabilidad administrativa, hidrogeológica y ambiental deben quedar justificadas.</p> <p>La medición básica debe acompañar todo el proceso desde el inicio, con contadores o aforos del agua captada, entrada y salida de depósitos, puntos de suministro, niveles y registros elementales. Después procede renovar y, cuando un análisis proporcionado lo justifique, mallar las redes en baja para reducir pérdidas y mejorar presión y continuidad. La automatización, el telecontrol y la telelectura tienen valor cuando las instalaciones físicas se encuentran en condiciones adecuadas. Saneamiento y depuración deben seguir entre las inversiones financiables, conforme a la necesidad concreta de cada municipio.</p>

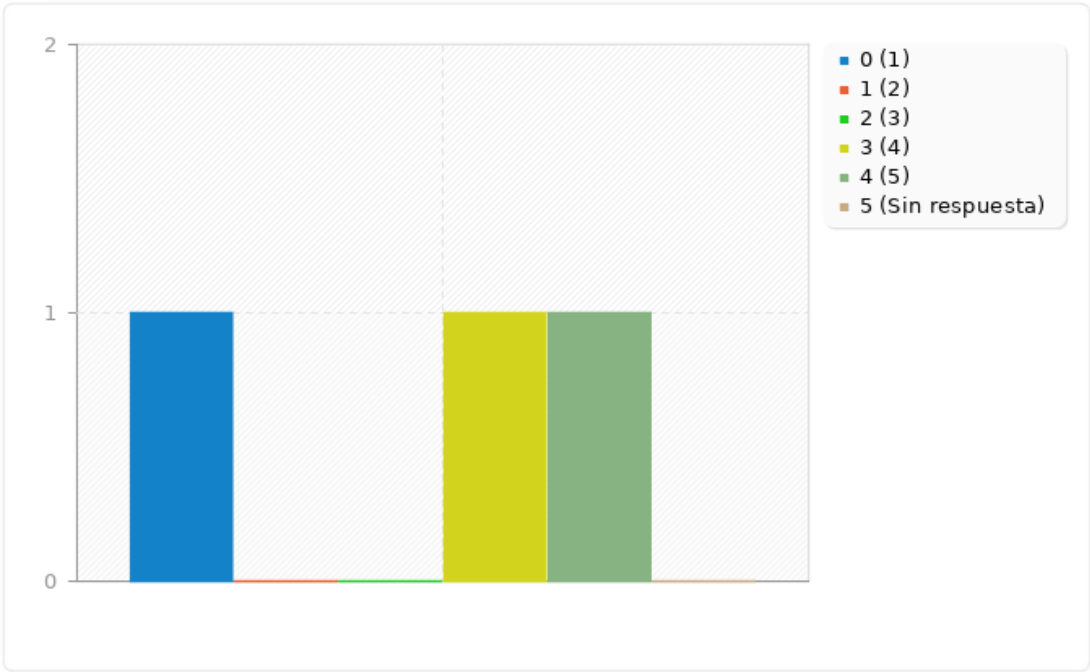
Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	1	33.33%	33.33%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	1	33.33%	
5 (5)	1	33.33%	66.67%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	3.33		
Desviación estándar	2.08		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	66.67%
Sin respuesta	1	33.33%

ID	Respuesta
49	Thalassinus fugiat abscondo ager argumentum cognatus balbus adeptio agnitio caput.
55	<p>No propongo sustituir el decreto por instrucciones internas ni por una línea ordinaria de subvenciones: la Ley 2/2022 configura este mecanismo como transferencias municipales y requiere desarrollo reglamentario. Sí propongo que el decreto articule, dentro de la parte destinada a los ayuntamientos, una reserva extraordinaria estable y plurianual para obras imprescindibles cuyo coste resulte inasumible para un pequeño municipio. Una conducción larga, la rehabilitación integral de un depósito, un bombeo, una línea eléctrica, un centro de transformación o un tratamiento específico pueden exigir inversiones de cientos de miles de euros aunque el núcleo tenga muy pocos habitantes.</p> <p>Esa reserva no debería depender solo de remanentes; podría funcionar desde el primer ejercicio para necesidades bien documentadas, priorizar problemas sanitarios, de continuidad y deficiencias estructurales graves, y permitir porcentajes de financiación elevados cuando la reducida capacidad económica municipal lo justifique. Debería ser compatible con financiación provincial, autonómica, estatal o europea, evitando financiar dos veces el mismo gasto. La propuesta se limita a los recursos municipales del artículo 43.2, sin prejuzgar el destino del resto del canon.</p> <p>Como complemento de gestión, la Junta, la Agencia del Agua, las diputaciones u otros servicios técnicos públicos deberían asistir a los municipios en el diagnóstico, inventarios, estudios de alternativas, memorias y estimaciones de costes. En la medida de lo posible, esta asistencia debe prestarse con medios o programas específicos para que el trabajo previo no reduzca la inversión material. El objetivo es conocer las carencias, corregir primero las más graves en cada municipio y evitar que una infraestructura crítica permanezca deteriorada durante años solo porque la población que depende de ella es pequeña.</p> <p>Juan Cristóbal García, vecino de Hiendelaencina (Guadalajara).</p>